LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2011
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de febrero del año dos mil once , se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución del Ministerio del Interior N° 06 de fecha 07 de febrero de 2011, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2011, "Adquisición de Combustibles", destinados a la Institución; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se conforma el Comité de Evaluación"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sea técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día lunes treinta y uno de enero del año dos mil once según consta en el Acta DGUOC N° 04/11 "Apertura de Sobres" del llamado arriba mencionado, con la participación de los siguientes oferentes:

1)BARCOS Y RODADOS S.A., monto total ofertado G. 529.189.740.-(Guaraníes quinientos veintinueve millones ciento ochenta y nueve mil setecientos cuarenta; **2) SERVI PLUS S.A**., monto total ofertado G. 224.750.000.-(Guaraníes un mil ciento once millones quinientos mil). **3) FABIOLA S.A.,** monto total ofertado G. 538.489.740.- (Guaraníes quinientos treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta).

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comparación de las Ofertas-; y, la Sección III -Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifican que los mismos cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial: a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C.; d) Presentación del Formulario de lista de cantidades, precios unitarios y totales, el cual deberá estar debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

De la verificación realizada se puede constatar que la firma: "cumple" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal: efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes mencionados más arriba, de acuerdo a criterios desarrollados en el siguiente punto.

4.- EVALUACIÓN DE OFERTA

Las ofertas que superan la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las Planillas de Precios presentadas por los oferentes.

Lote 1 – **Combustible de Aviación**

Oferente	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total Precio unitario por cantidad
SERVIPLUS S.A.	NAFTA DE AVIACIÓN	7.250	31.000	JET-A1	Brasil	224.750.000
BARCOS Y RODADOS S.A.	NAFTA DE AVIACIÓN	7300	31.000	AGAMA	Nacional	226.300.000
FABIOLA S.A.	NAFTA DE AVIACIÓN	7600	31.000	PETROBRAS	Brasil	235.600.000

Lote 2 – **Combustible**

Oferente	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
BARCOS Y RODADOS S.A.	GASOIL-DIESEL	4.700	31.223	PETROPAR	Nacional	146.748.100
	NAFA SUPER	6.280	23.368	ESSO	Argentina	146.751.040
	GAS LICUADO DE PETROLEO	7.400	1.269	COPESA	Nacional	9.390.600
FABIOLA S.A.	GASOIL-DIESEL	4.700	31.223			
	NAFA SUPER	6.280	23.368			
	GAS LICUADO DE PETROLEO	7.400	1.269			
SERVIPLUS S.A.	GASOIL-DIESEL	No Cotiza				
	NAFTA SUPER	No Cotiza				
	GAS LICUADO DE PETROLEO	No Cotiza				

Seguidamente se procede al análisis pormenorizado de la oferta, de acuerdo a los siguientes criterios:

4.1.- CRITERIOS ECONOMICOS

Tomando en cuenta las tablas comparativas de precios de los bienes objetos de esta licitación, se agrupan las ofertas para verificar los requisitos técnicos, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1 – Combustible de Aviación

1) SERVI PLUS S.A.

Lote 2 – Combustible

1) BARCOS Y RODADOS S.A. 2) FABIOLA S.A.

4.2.- **CRITERIOS TÉCNICOS**:

Se procede a la evaluación de los ítems ofertados, a fin de comprobar que cumplan con las Especificaciones Técnicas, y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Lote 1 – Combustible de Aviación

SERVI PLUS S.A.

Lote 2 – Combustible

BARCOS Y RODADOS S.A. cumple satisfactoriamente con la verificación técnica, de conformidad a lo solicitado en el IAO 11.1 (i) en el punto *"f) Declaración jurada de Lista de Surtidores adheridos al Emblema"*; y en tal sentido la firma cuenta con mayor cantidad de surtidores adheridos al emblema a nivel país la cual asciende a **238 surtidores habilitados.** Mientras que a la firma FABIOLA S.A. que ha presentado su oferta este lote por el mismo monto total que la firma BARCOS Y RODADOS S.A, cuenta solo con **144 surtidores habilitados** según se puede constatar en la planilla presentada por la misma bajo Declaración Jurada. Se considera así lo establecido en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en su punto 1.1. Evaluación Técnica** de las Ofertas que transcripto reza "*Seguidamente, la Comisión de Evaluación selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos de la licitación, para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones establecidas en la* ***Sección V****, Programa de suministros, han sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa. Se verificara si: Los productos ofertados se adecuan a las especificaciones técnicas; la cantidad de productos ofertados es la requerida por el Pliego; no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego; el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas en el Pliego; se presenta la autorización del fabricante y/o autorización del distribuidor o representante;* ***lista de surtidores adheridos diseminados por todo el territorio nacional***".

Vista la identidad en los precios presentados por ambas empresas y ante la imprevisión en material legal para la solución de esta casuística, se está a la dispuesto en la **Sección III Criterios de Evaluación** que transcripto dice "Para la evaluación de las ofertas la Convocante tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 26, cuarto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice: *"Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, etc.* ***Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios***". En tal sentido es importante destacar que el Ministerio del Interior a fin de cumplir su misión institucional, conjuntamente con la Policía Nacional, desarrolla sus actividades a lo largo y ancho del territorio de la República, por lo que una empresa que ofrezca mayor cantidad de puntos de expendio de combustible, significa garantías de economicidad en el desplazamiento de un punto a otro. Esta situación guarda estrecha relación con el Principio de Economía y Eficiencia previsto en el la Ley 2051/03, que obliga a la convocante a satisfacer las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. Entendiendo eficiencia como el cumplimiento de una condición al menor coste y al menor precio, esta Convocante se inclina por la oferta presentada por la firma BARCOS Y RODADOS S.A.

4.3.- **SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA**

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

Lote 1 – Combustible de Aviación

SERVI PLUS S.A.

Lote 2 – Combustible

BARCOS Y RODADOS S.A.
Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera-económica razonable de los oferentes.

4.4.- EXPERIENCIA

Para determinar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes documentos (certificaciones, facturas o otros documentos válidos) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado, como proveedor de bienes similares a lo solicitado en esta licitación, surgiendo que:

Lote 1 – Combustible de Aviación

SERVI PLUS S.A.

Lote 2 – Combustible

BARCOS Y RODADOS S.A
Cumplen satisfactoriamente con lo solicitado.

4.4.- PLAZOS DE ENTREGA

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la información referente al plazo de entrega presentado por la empresa:

Lote 1 – Combustible de Aviación

SERVI PLUS S.A.

Lote 2 – Combustible

BARCOS Y RODADOS S.A

Los oferentes cumplen con este requisito.

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I -Instrucción a los Oferentes (IAO)- punto E –Evaluación y Comparación de las Ofertas-; y, Sección III –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se ha constatado que los oferentes poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice…"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución en el Subgrupo de Gasto 360 la cual asciende a un monto de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), considerando el cuadro comparativo de precios elaborado por la Direccion General de U.O.C, las ofertas ascienden a la suma de Gs. 527.639.740 (Guaraníes quinientos veinte siete millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta) sobrepasando asi el monto de la Disponibilidad y atendiendo que la modalidad de adjudicación es por Lote de los bienes solicitados, se ha procedido a la Disminución de las Cantidades solicitadas en el Lote 2, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Lote 1				
Oferente	**Descripción**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Cantidad Solicitada**	**Cantidad Adjudicada**
SERVIPLUS S.A.	NAFTA DE AVIACIÓN	7.250	31.000	27.187

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1 – Combustible de Aviación

Oferente	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total Precio unitario por cantidad
SERVIPLUS S.A.	NAFTA DE AVIACIÓN	7.250	27.187	JET-A1	Brasil	197.105.750

Lote 2 – Combustible

Oferente	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
BARCOS Y RODADOS S.A.	GASOIL-DIESEL	4.700	31.223	PETROPAR	Nacional	146.748.100
	NAFTA SUPER	6.280	23.368	ESSO	Argentina	146.751.040
	GAS LICUADO DE PETROLEO	7.400	1.269	COPESA	Nacional	9.390.600

De lo expuesto, surge el siguiente cuadro recomendado para la adjudicación:

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN						
Oferente	**Descripción**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total Precio unitario por cantidad**
SERVIPLUS S.A.	NAFTA DE AVIACIÓN	7.250	27.187	JET-A1	Brasil	197.105.750
BARCOS Y RODADOS S.A.	GASOIL-DIESEL	4.700	31.223	PETROPAR	Nacional	146.748.100
	NAFTA SUPER	6.280	23.368	ESSO	Argentina	146.751.040
	GAS LICUADO DE PETROLEO	7.400	1.269	COPESA	Nacional	9.390.600
Totales						**499.995.490**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer. ----------

Es Nuestro Informe.

LIC. ANDREA ADLE
Directora General de la
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. ANÍBAL MUÑOZ FERNÁNDEZ
Director General
de Administración y Finanzas

LIC. JUAN DIEGO FERNANDEZ
Director Financiero

ABOG. RICARDO LUGO
Director Jurídico